

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 30/09/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de beca de colaboración para apoyo de actividades del Conjunto Patrimonial de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2025. BDNS (Identif.): 859812. [2025/7451]

BDNS (Identif.): 859812

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/859812>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán presentarse a esta convocatoria las personas matriculadas en enseñanza oficial de cualquiera de los Grados impartidos en la Eimia durante el curso 2025/2026, siendo necesario que el/la estudiante continúe con dichos estudios durante el período de disfrute de la beca y que siga cumpliendo el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan fondos económicos para una beca de colaboración destinadas a que las personas beneficiarias presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén en tareas de apoyo a la puesta en valor y desarrollo de conocimiento del Conjunto Patrimonial de este centro universitario conforme al plan formativo de la beca previsto en el anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el anexo II.

La persona beneficiaria de la beca quedará adscrita al a la Dirección de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén.

La actividad que conlleva esta beca se realizará desde la fecha de alta de la persona beneficiaria en la seguridad social prevista en 20 de octubre hasta el 5 de diciembre de 2025 con una duración máxima de 1,5 meses, con una dedicación global de 15 horas semanales. El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos, si estuviese comprendido en el período de disfrute de la beca.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la UCLM aprobada por el Consejo de Gobierno el 20-12-2021, DOCM de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23-5-2022, DOCM de 1-6-2022, y bases de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 505 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 320 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, hasta las 14:00 horas 5 días naturales, desde de su publicación.

Almadén, 30 de septiembre de 2025

El Rector
P.D. La Directora de la Escuela de Ingeniería Minera
e Industrial de Almadén
de la Universidad de Castilla-La Mancha
(Resolución de 13/01/2025,
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
MARÍA DEL CARMEN MATA MONTES